

Dependencia: Sindicatura Municipal
Oficio: S.M./370/2020
Asunto: Convocatoria a la Novena sesión de trabajo de Comisión Edilicia de Gobernación y Reglamento.

REGIDOR ARQ. GUSTAVO CASTAÑEDA GONZÁLEZ
REGIDOR C. ELÍAS ARELLANO CORTES
REGIDORA LIC. BEATRIS MIRAMONTES RIVERA
REGIDOR LIC. ALAN MARCOS MATA COVARRUBIAS
P R E S E N T E

Iniciativa que tiene por objeto la creación del **REGLAMENTO INTERNO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE TEQUILA, JALISCO**, para darle seguimiento a la contestación de Transparencia como información fundamental que debe tener el Ayuntamiento de Tequila, Jalisco.

S O L I C I T O:

En mi carácter de Presidente de la Comisión Edilicia de Gobernación y Reglamento, tres acciones:

1. Que revise la propuesta de **REGLAMENTO INTERNO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE TEQUILA, JALISCO**, el cual se envía a su Whatsaap para facilitar su visualización en formato .PDF
2. Confirmar su asistencia de la presente convocatoria.
3. Que elabore sus observaciones, las cuales serán presentadas en la Sesión de Trabajo de esta Comisión Edilicia, según corresponda en el punto del orden del día.

C O N V O C O:

A la Noventa Sesión de Trabajo de Comisión Edilicia de Gobernación y Reglamento que se llevará a cabo el **martes 01 de Diciembre del 2020 a las 11:00 horas en la Sala de Regidores**. Lo anterior de conformidad a los artículos 58, 59, 60 del Reglamento del Gobierno y Administración Pública para el Municipio de Tequila, Jalisco y de acuerdo al siguiente Orden del día.

Primero.- Lista de Asistencia y verificación del Quórum legal.

Segundo.- Lectura y Aprobación del Orden del Día.

Tercero.- Estudio, análisis y en su caso aprobación del dictamen que tiene por objeto la creación del **REGLAMENTO INTERNO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE TEQUILA, JALISCO**, conforme a las facultades que confiere el artículo 115, Fracción II de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el Artículo 28 Fracción IV y 73 de la Constitución política del estado y así como los preceptos 37 fracción II y III, 40 Fracción II y 42 Fracción III de la ley de Gobierno y la Administración pública Municipal del Estado de Jalisco.

Sexto.- Clausura de la Sesión.

Los anexos que se adjuntan son:

1. **REGLAMENTO INTERNO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE TEQUILA, JALISCO.**

Sin otro particular por el momento quedo como su servidor, para cualquier seguimiento o aclaración al respecto, reciba un cordial saludo.

“2020, AÑO DE LA ACCIÓN POR EL CLIMA DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y SU IGUALDAD SALARIAL”.

TEQUILA, JALISCO, NOVIEMBRE 27 DE 2020.

L.C.P. ADRIÁN CASTILLO SANDOVAL
SINDICO MUNICIPAL

C.c.p. Archivo.